

# **POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE GEACAM**



**Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A.**  
Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

## **POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE GEACAM**

GEACAM, consciente de la importancia de garantizar el máximo nivel de protección posible frente a los riesgos derivados del trabajo incrementando los niveles de seguridad de todos los miembros de la empresa, considera que los pilares fundamentales sobre los que ha de asentarse su política preventiva son los siguientes:

1. La mejora de las condiciones de trabajo, bienestar y clima laboral y profesional, adoptando cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, siendo los pilares fundamentales para la reducción de la siniestralidad laboral.
2. La promoción y el desarrollo de la cultura preventiva en la empresa, que facilite comportamientos éticos en prevención, considerándose éstos como una necesidad para mejorar las condiciones de trabajo, la competitividad de la empresa, con éxito y eficacia, a través de la información, formación y participación de los trabajadores.
3. La integración de la Prevención de Riesgos Laborales en todos los niveles de la actividad de GEACAM, tanto en los distintos procesos productivos como en la línea jerárquica de la misma, evitando en todo momento cumplimientos meramente formales y no eficientes de la normativa. Esta integración se ajustará en todo caso a lo establecido en la Ley 31/1995 sobre competencias y facultades de los Delegados de Prevención, del Comité de Seguridad y Salud y del Comité Intercentros de Seguridad y Salud.
4. La implantación de un sistema de gestión de la prevención y aplicación real y efectiva, de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, que propicie la mejora de la seguridad, higiene y salud laboral.
5. Instrumentar la gestión y aplicación del Plan en base a la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.
6. El seguimiento continuo de la actividad preventiva, perfeccionando en todo momento las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos que no se hayan podido evitar y los niveles de protección existentes.
7. La implicación de todos los recursos de la organización en la actividad preventiva.
8. La consolidación de estructuras eficaces en prevención, fundamentalmente el Servicio de Prevención Propio de GEACAM, dotándolo de medios materiales y humanos necesarios, para poder realizar el diseño, la implantación y aplicación del Plan de Prevención, así como el asesoramiento y apoyo para la posterior planificación de la actividad preventiva.
9. La unidad de Coordinación de dicho Servicio dará cohesión al mismo, velando por el cumplimiento de estos principios, impulsando proyectos de interés general, marcando estrategias de actuación contra la siniestralidad y el discomfort laboral, y sirviendo a la vez de vía de comunicación con la Dirección de la empresa, con los Delegados de Prevención, Comité de Seguridad y Salud y Comité Intercentros de Seguridad y Salud. Para el cumplimiento de sus objetivos, la Unidad de Coordinación convocará reuniones periódicas con los miembros del Servicio de Prevención, realizando el seguimiento y evaluación de las actividades realizadas, así como la puesta en común y aprobación de los planes previstos.
10. La colaboración con Organismos e Instituciones en esta materia.
11. El desarrollo de los principios recogidos en el art. 15 de la Ley 31/95 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
12. La selección de proveedores, de productos y de servicios se realizan en base a criterios de Calidad, Medio Ambientales, Seguridad y Salud Laboral,....

En dicho sistema los **TRABAJADORES** deberán cumplir en todo momento con las siguientes **OBLIGACIONES**:

- Velar por su propia seguridad y salud, así como por la de sus compañeros, en todos los centros de trabajo en los que desarrollen sus funciones, mediante la puesta en práctica de aquellas medidas preventivas aplicables y que en cada caso sean adoptadas por la empresa.
- Cumplir y hacer cumplir todas las medidas preventivas indicadas por el empresario a través del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, jefes de obra y encargados; cooperando con cada uno de estos órganos en las labores preventivas, pudiendo ser sancionados por el incumplimiento de estas medidas.
- Utilizar, colocar y mantener adecuadamente todas las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias, equipos de trabajo y transporte, equipos de protección colectiva e individual y en general, todos aquellos medios con los que se desarrollen su actividad según las instrucciones y consejos del fabricante o suministrador, así como el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.
- No poner fuera de funcionamiento ni utilizar incorrectamente los dispositivos de seguridad existentes.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo y a los trabajadores designados para realizar la actividad preventiva o, dependiendo del caso, al Servicio de Prevención acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe por motivos razonables un riesgo.
- Informar de los riesgos tanto graves como intolerables que pudiesen apreciar durante el desempeño de sus labores, bien a su superior (jefes de obra, encargados), bien al Departamento de Prevención de la empresa.
- Someterse a vigilancia de la salud de forma previa y periódica, salvo los supuestos que no lo requieran por ley.
- Recibir, estudiar y asimilar la formación e información tanto inicial como periódica impartida por el empresario, para ponerla en práctica cuando desarrollen sus tareas.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente.
- Cooperar con la empresa, a través del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, para que ésta pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras.

Como consecuencia del establecimiento de la Política de Prevención de Riesgos Laborales de GEACAM y partiendo del principio básico de que:

*TODOS LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES PUEDEN Y DEBEN SER EVITADOS*

Teniendo, así mismo, en cuenta, en todo momento, que la Prevención debe afectar a todas las funciones, niveles y personas que trabajan en GEACAM.

Afirmamos que es responsabilidad, compromiso y objetivo de la Dirección asegurar al máximo unas condiciones de trabajo seguras e higiénicas para cada trabajador, por lo que debemos

*INTEGRAR LA PREVENCIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA*



Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A.  
Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

## ***POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE GEACAM***

Todos los niveles de la línea jerárquica, por tanto, son responsables que se lleven a cabo las acciones relativas a la Prevención en sus áreas de trabajo.

Los responsables de nuestra empresa deben continuar en su línea de actuación, más centrada si cabe en analizar y solucionar cualquier problema que pudiera surgir relacionado con la Prevención, profundizando en la detección de riesgos y dando

***¡PRIORIDAD A LA PREVENCIÓN, TRABAJANDO CON EFICACIA PERO SIN PRECIPITACIÓN!***

Todos los trabajadores deben asumir como propias y cumplir las **NORMAS DE PREVENCIÓN** en su puesto de trabajo como tales **OBLIGACIONES**.

Nuestro objetivo es que trabajemos todos, de forma conjunta, para evitar los riesgos, combatirlos en el origen y dar prioridad a la prevención, a la protección y a la formación donde sea necesaria.

Como conclusión y para la consecución de los principios enunciados debemos situar la Gestión de la Prevención al mismo nivel de la Gestión de la Producción o la Gestión de la Calidad, asumiendo que, todos ellos son factores clave para nuestra **ACTIVIDAD**.